

## INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Revisión y actualización del "Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores".
<b>Institución:</b>	Corporación Bananera Nacional S.A.
<b>Dependencia:</b>	Sección Crédito, Ingresos y Egresos
<b>Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:</b>	San José, Zapote, 125 noreste de la Casa Presidencial. Horario: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
<b>Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:</b>	Obtención de crédito
<b>Requisitos</b>	<b>Fundamento Legal</b>
Los establecidos en el artículo N° 11 del Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores	Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores y Ley de CORBANA, S.A. N° 4895.
<p>Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República <a href="http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp">http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp</a> o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <a href="http://www.gaceta.go.cr">http://www.gaceta.go.cr</a></p>	
<b>Plazo de resolución:</b>	8 meses
<b>Vigencia:</b>	de enero a agosto 2017
<b>Costo del trámite o servicio:</b>	Ninguno
<b>Formulario(s) que se debe(n) presentar:</b>	Solicitud de crédito
<b>Funcionario Contacto</b>	
<b>Oficina o Sucursal:</b>	Oficinas Centrales
<b>Nombre:</b>	Cristian Vargas Rodríguez
<b>Email:</b>	<a href="mailto:cvargas@corbana.co.cr">cvargas@corbana.co.cr</a>
<b>Teléfono:</b>	2202-4810
<b>Fax:</b>	2234-9421
<b>Notas:</b>	